

DECRETO N° 0315

NEUQUÉN, 29 ABR 2021

VISTO:

El Decreto N° 0069/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales;

Que se procederá a realizar la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC de las personas que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en la Coordinación mencionada precedentemente, asimilados a la categoría que allí se indican, desde el día 03 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE, en la Unidad de ----- Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilados a las categorías que allí se detallan, y por la vigencia que en cada caso se indica, con encuadre legal en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependientes de Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales.


Dña. MARÍA LUCÍA CASAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0315-21

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA


**FDO.) GAIDO
HURTADO**


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO ÚNICO

de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales	34.403.871	REYES, Cristina Noemí	12	03/05/2021	31/12/2021
	31.327.849	ROMÁN, María Laura	12	03/05/2021	31/12/2021


 Dra. MARÍA LUCIANA BENAS AGUILAR
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

